

HS15
A28
1868



1080042982

DE HACIENDA

CREDITO PUBLICO

EL SECRETARIO DEL RAMO

AL CONGRESO DE LA UNION

el 28 de Setiembre de 1868



BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

MEXICO.
IMPRESA DEL GOBIERNO EN PALACIO
A CARGO DE JOSE MARIA BARRON

1868



SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

SECCION QUINTA.

Tengo la honra de remitir á vdes., para que se sirvan dar cuenta con ella al Congreso, la memoria del estado que guardan los ramos de la administracion pública que se relacionan con este ministerio, correspondiente al último año fiscal, que he formado en cumplimiento del art. 89 de la constitucion federal.

Reitero á vdes. las seguridades de mi muy distinguida consideracion. Independencia y libertad. México, Setiembre 28 de 1868.

M. ROMERO.

Ciudadanos diputados secretarios del Congreso de la Union.—Presente.

SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

SECCION QUINTA

Tengo la honra de remitir á vdes. para que se sirvan dar cuenta con ella al Congreso, la memoria del estado que guardan los ramos de la administración pública que se relacionan con este ministerio, correspondiente al último año fiscal, que se formó en cumplimiento del art. 89 de la constitucion federal. Retiro á vdes. las seguridades de mi muy distinguida consideracion. Independencia y libertad. México, Setiembre 28 de 1868.

M. Romero.

Ciudadanos diputados secretarios del Congreso de la Union.—Presente.

SECRETARIA

DEL CONGRESO DE LA UNION.

Dada cuenta al Congreso con la comunicacion de vd. con que remitió la Memoria de Hacienda y Crédito público, correspondiente al último año fiscal, formada por vd. en cumplimiento del art. 89 de la Constitucion federal, acordó que se imprima de toda preferencia.

Lo que tenemos la honra de decir á vd., á fin de que encargándose esa Secretaría de la impresion, se haga en la forma y dimensiones acostumbradas para esta clase de documentos, y con la correccion conveniente.

Independencia y Libertad. México, Octubre 6 de 1868.

(Firmados.)—JULIO ZARATE, *diputado secretario.*

F. D. MACIN, *diputado secretario.*

C. Secretario de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—Presente.

SECRETARIA
DEL CONGRESO DE LA UNION

Para cuenta al Congreso con la comunicacion de vd. con que remite la Memoria de Hacienda y Crédito Público correspondiente al último año fiscal, formada por vd. en cumplimiento del art. 89 de la Constitución federal, acordó que se imprimiera de toda preferencia.

Lo que tenemos la honra de decir á vd. á fin de que encargarlos con Secretaría de la Impresion, se haga en la forma y dimensiones acostumbradas para esta clase de documentos y con la correccion conveniente.

Independencia y Libertad. México, Octubre 6 de 1868.

(Firmados).—Julio NARAYE, diputado secretario.

F. D. MORA, diputado secretario.

C. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Presente.

No habiendo habido durante el año fiscal que se refiere esta memoria, presupuesto de ingresos ni de egresos, no es tan fácil como lo será en el próximo, la tarea de dar cuenta de los ramos y manifestar la cantidad que se necesitó para cubrir el déficit, si lo hubiere, ó las reducciones que puedan hacerse en los impuestos, si los ingresos llegaran á exceder de los egresos. Los datos que existen en el ministerio de hacienda son incompletos, y por este motivo no ha sido posible formar la cuenta general del año fiscal que espino el 30 de Junio último. El mismo ministerio de hacienda y todas las oficinas del Partido que dependen de él, no se dedicaron sino hasta fines de Julio ó en Agosto del año pasado; esto es, uno ó dos meses después de comenzado el año. Algunas oficinas maritimas y gestoras de hacienda no volvieron á poder del Gobierno sino después de su entrada en esta ciudad, y tanto por este motivo, como porque otras oficinas no enviaron de mandar los datos referidos, no ha sido posible formar la cuenta completa de los ingresos que hubo en dicho año. En virtud de los estragos del gobierno por reunir dichos datos y regularizar la contabilidad, solamente de los ingresos habidos en el segundo semestre del último año fiscal. Afortunadamente los datos que faltan son de oficinas de cortos productos, que no harían atender las cifras de ingresos y egresos, sino en cantidades pequeñas.

CIUDADANOS DIPUTADOS.

EN cumplimiento del art. 89 de la constitucion federal, que impone á los secretarios del despacho la obligacion de dar cuenta al Congreso, al abrir el primer período de sus sesiones, del estado que guardan los ramos de las respectivas secretarías de Estado, tengo la honra de informar á la Cámara, que las circunstancias anómalas por las que ha atravesado la República durante el último año fiscal, no permiten todavía formar una memoria detallada y completa del estado en que se hallan los diferentes ramos que están á cargo del ministerio de hacienda. Sin embargo de haberse adelantado en la obra de reorganizacion hasta un grado verdaderamente satisfactorio, no fué posible que en el primer año del restablecimiento de la paz, recobraran todos los ramos de la administracion pública, y especialmente los que se relacionan con la hacienda nacional, el orden y la regularidad, que no podrán ser obra sino del transcurso del tiempo y del restablecimiento del orden y la regularidad en los otros ramos de la administracion.

Por la primera vez en varios años se ha visto que las oficinas principales de hacienda llevan sus cuentas, que las produzcan y salden á fin de año, y que procedan en sus trabajos con regularidad y con estricta observancia de las leyes y de las disposiciones del ejecutivo. Merced á esto, ha sido posible atender á las principales necesidades públicas, y llevar, aunque parcialmente, la contabilidad de las rentas nacionales. Por desgracia, en algunos lugares se trastornó la paz pública durante el último año fiscal; en otros se permitieron las autoridades locales ó los empleados de la federacion hacer gracias y dispensas de leyes, para las que no estaban autorizados, y en algunos otros han seguido las autoridades de los Estados disponiendo de las rentas federales, en contravencion de las órdenes mas estrictas del ejecutivo.

El Gobierno espera que con el restablecimiento del orden constitucional en toda la extension de la República, que afortunadamente se está consiguiendo ya, con la energía inflexible con que se propone hacer cumplir estrictamente las leyes fiscales, y con la cooperacion que espera encontrar de parte del Congreso en esta patriótica empresa, se conseguirá el resultado de que si no se perfecciona, á lo ménos se adelante mucho, durante el presente año fiscal, en la reorganizacion de los ramos de la hacienda pública, en cuyo caso podrá presentar á la Cámara en el año venidero un estado mas completo, exacto y detallado que el presente, de los productos de las rentas federales y de los gastos que exige la administracion pública.

Motivos por los que no es posible formar una memoria completa del último año fiscal.

Se ha restablecido el orden y regularidad en varias oficinas y se ha llevado parcialmente la contabilidad.

En el año próximo se podrá presentar una memoria completa.

En el último año fiscal no hubo presupuesto de ingresos ni de egresos.

No se puede hacer la cuenta de ingresos de todo el año.

No habiendo habido durante el año fiscal á que se refiere esta memoria, presupuesto de ingresos ni de egresos, no es tan fácil como lo será en el próximo, la tarea de dar cuenta de unos y otros y manifestar la cantidad que se necesite para cubrir el deficiente, si lo hubiere, ó las reducciones que puedan hacerse en los impuestos, si los ingresos llegaren á exceder de los egresos.

Los datos que existen en el ministerio de hacienda son incompletos, y por este motivo no ha sido posible formar la cuenta general del año fiscal que espiró el 30 de Junio último. El mismo ministerio de hacienda y todas las oficinas del Distrito que dependen de él, no se establecieron sino hasta fines de Julio ó en Agosto del año pasado; esto es, uno ó dos meses despues de comenzado el año. Algunas aduanas marítimas y gefaturas de hacienda no volvieron á poder del Gobierno sino despues de su entrada en esta ciudad, y tanto por este motivo, como porque otras oficinas no cuidaron de mandar los datos referidos, no ha sido posible formar la cuenta completa de los ingresos que hubo en dicho año. En virtud de los esfuerzos del gobierno por reunir dichos datos y regularizar la contabilidad, se ha conseguido formar una cuenta, aunque por desgracia no del todo exacta, solamente de los ingresos habidos en el segundo semestre del último año fiscal. Afortunadamente los datos que faltan son de oficinas de cortos productos, que no harian aumentar las cifras de ingresos y egresos, sino en cantidades pequeñas.

Cuenta de ingresos del segundo semestre formada por la seccion 6ª.

Remito á la Cámara un informe de la seccion 6ª, de estadística, del ministerio de hacienda (Número 1), que contiene detalles sobre la cuenta del semestre, formada en dicha seccion. Segun ella, el total de los ingresos en el semestre que comenzó el 1º de Enero y terminó el 30 de Junio último, asciende á diez millones, ciento cuarenta y tres mil ochocientos noventa y siete pesos, diez y seis centavos (\$10.143,897 16 cs.) (Número 2) en la forma siguiente:

Tesorería general (entradas directas).....	Doc. núm. 3.	\$ 26,867 93
Producto de bienes nacionalizados.....	" " 4.	276,747 63
Papel sellado	" " 5.	1,030,468 41
Contribuciones directas del Distrito.....	" " 6.	319,872 19
Aduana de esta capital.....	" " 7.	1,026,315 26
Correos.....	" " 8.	421,168 99
Ministerio de Fomento. (Fondos recaudados directamente)	" " 3.	13,420 78
Fondos de instruccion pública.....	" " 3.	133,627 34
Cancillería.....	" " 3.	1,557 87
Aduanas marítimas y fronteras.....	" " 9.	5,946,703 62
Gefaturas de hacienda	" " 10.	518,846 72
Casas de moneda, ensayos y derechos de platas.....	" " 11.	428,300 42
Total.....		\$10,143,897 16

La misma cuenta formada por la seccion 8ª.

Esta cuenta es igual, con pocas diferencias, á la formada por la seccion 8ª, directiva de la contabilidad del ministerio de hacienda, que remito al Congreso juntamente con la exposicion que hace el gefe de ella. (Números 12, 13 y 14.)

Cálculo del total de ingresos en todo el año.

Suponiendo que los ingresos del primer semestre fueran de un millon setecientos cincuenta mil pesos (\$1.750,000) ménos que los del segundo, tanto por no haber sido este completo, como por no haber estado la hacienda en el primero tan regularizada como en el segundo, tendríamos que los ingresos aproximados durante el último año fiscal, fueron de diez y ocho millones, quinientos treinta y siete mil setecientos noventa y cuatro pesos, treinta y dos centavos (\$18.537,794 32 c.) cantidad que apenas seria suficiente si se colectara en este año ó ingresara toda á las arcas nacio-

nales para cubrir los gastos de la administracion pública, que segun el presupuesto de egresos decretado por el Congreso el 30 de Mayo último, asciende á diez y ocho millones, seiscientos noventa y cuatro mil, cuatrocientos treinta y ocho pesos, ochenta y cinco centavos (\$18.694,438 85).

La entrada que hubo en el segundo semestre del último año, no se puede considerar sin embargo efectiva, porque aun no se ha podido conseguir que ingresen á las arcas federales todos los productos de las rentas públicas. Algunos Estados han seguido usando de estos, en todo ó en parte, y puede considerarse que por esta y otras causas, que se trabaja con empeño en corregir, el Gobierno habrá dejado de percibir el quince ó veinte por ciento de las rentas que le corresponden. Todos los productos de las casas de moneda están consignados por lo general al pago de los créditos que los contratistas tienen contra el Gobierno y no se puede por lo mismo disponer de sus rendimientos.

La entrada del segundo semestre no se puede considerar efectiva.

Tampoco debe considerarse la cantidad mencionada como representando las entradas ordinarias del erario por semestre, por las razones siguientes:

Tampoco representa las entradas ordinarias del erario.

1ª Porque en el año actual faltará el producto de las confiscaciones y multas impuestas á los que incurrieron en el delito de infidencia, que en el año pasado ascendió en toda la república á una cantidad considerable. Tampoco podrá ingresar al erario durante el presente año, á lo ménos en la misma cantidad que en el pasado, el producto de la refaccion del 3 y 4 por ciento, impuesto por los decretos de 19 y 20 de Noviembre de 1867, como multa á los bonos y otros títulos de la deuda nacional que fueron presentados á las oficinas del llamado imperio.

Porqué en el último año hubo entradas extraordinarias.

2ª Durante la guerra de intervencion las operaciones de nacionalizacion estuvieron paralizadas, y al volver el gobierno á la capital se prosiguieron, como era natural, con bastante actividad por algunos meses, y dieron productos proporcionados al movimiento que hubo. Este irá siendo precisamente menor con el trascurso del tiempo, y los productos de este ramo irán tambien disminuyendo de año en año.

Por qué los bienes nacionalizados no producirán en este lo que en el anterior.

3ª Durante el último año fiscal se cobraron todos los impuestos que estaban decretados al recobrar el gobierno esta capital. Muchos de estos fueron suprimidos por el presupuesto de ingresos que aprobó el congreso el 27 de Mayo último. En el presente año se dejará de percibir, por lo mismo, todo el importe de los impuestos suprimidos, y ademas el rebajo de algunos de los que quedaron subsistentes, causado por la supresion de otros, como sucede respecto de la contribucion federal, que dejará de cobrarse en algunas de las contribuciones suprimidas, como la de traslacion de dominio sobre la que ántes se percibia.

Porque el Congreso suprimió varias contribuciones existentes en el anterior.

De los datos reunidos por la seccion de estadística del ministerio de hacienda aparece que el producto de algunas de las contribuciones suprimidas en la ley de presupuesto de ingresos, asciende á \$ 834,348 2 cs., en la forma siguiente:

Importe de las contribuciones suprimidas.

Contribuciones (número 5).....	\$ 114,443 54
Aduanas de México por mercantil, (número 7).....	34,759 69
Aduanas marítimas y fronteras, (número 9).....	188,868 57
Gefaturas de hacienda, (número 10).....	45,841 77
Casas de moneda y derechos de platas, incluyendo la federal, (número 11).....	450,434 45
Total.....	\$ 834,348 02